

DECRETO N°T-192.-

CASTRO, 21 de Julio de 2017.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°30 del 11.07.2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$500.000 al CLUB ADULTO MAYOR ATARDECER, RUT. N°65.007.394-0, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°782 del 06.10.2008; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°397 del 23.11.2009; representado por su Presidente(a). Sr(a). Sofía Pacheco Cárcamo; destinado a Proyecto: Paseo del Club Adulto Mayor. (Gastos de movilización, alimentación, colaciones, para este paseo de socios del Club Adulto Mayor de Quilquico)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.010 "Fondos del Adulto Mayor, del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de estos recursos, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (boletas, facturas), dentro del presente año calendario; de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/Dmv/lvl.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Direc. Adm. y Finanzas
- Tesorería Municipal.
- Concejo Municipal.
- Oficina Org. Comunitarias.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.